



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC1774_2: Supervisar el desarrollo de juegos de mesa en casinos”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la “UC1774_2: Supervisar el desarrollo de juegos de mesa en casinos”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Detectar irregularidades en el desarrollo de los juegos de Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta americana y Ruleta francesa, empleando técnicas de supervisión para garantizar su transparencia y la aplicación de la Normativa aplicable del juego en casinos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Comprobar los materiales empleados en los juegos y la mesa de juego, en cuanto a su estado, número y ubicación durante los distintos momentos del juego para detectar irregularidades.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Observar las apuestas, supervisando la retirada de apuestas y el pago de las mismas para evitar posteriores reclamaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Comprobar el paño de juego visualmente, detectando fichas ubicadas de forma confusa para actuar según el procedimiento interno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4: Vigilar las jugadas y acciones de la clientela exhaustivamente, evitando cualquier intento de fraude, para garantizar su transparencia y la aplicación de la Normativa aplicable del juego en casinos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.5: Supervisar la actividad del crupier, garantizando la transparencia en el juego y el cumplimiento íntegro de la Normativa aplicable del juego y procedimientos internos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6: Detectar las personas que muestren comportamiento sospechoso, comunicando sus rasgos antropomórficos básicos al departamento de admisión, con el fin de proceder a su identificación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1: Detectar irregularidades en el desarrollo de los juegos de Black Jack, Póquer sin descarte, Póquer de círculo, Punto y banca, mini Punto y banca, Ruleta americana y Ruleta francesa, empleando técnicas de supervisión para garantizar su transparencia y la aplicación de la Normativa aplicable del juego en casinos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.7: Adoptar las medidas relativas a la prevención de riesgos físicos y psicológicos propios del puesto, como ruido general, movimientos repetitivos, posturas forzadas, trabajo nocturno y rotación de turnos, de acuerdo con el Plan de prevención establecido por la empresa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2: Desarrollar funciones auxiliares a la dirección del juego, en coordinación con las personas responsables para garantizar su ejecución, transparencia y la aplicación de la Normativa aplicable del juego en casinos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Contar las fichas que componen el anticipo de la mesa de juego en el momento de su apertura, comprobando su coincidencia con el importe escrito en la documentación oficial de la mesa, procediendo a su firma en caso positivo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Anotar las salidas y entradas en la banca, de fichas y de efectivo, procedentes de apuestas, según el procedimiento interno, en la documentación correspondiente de la mesa de juego, entregando a la persona responsable para efectuar el balance de la mesa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Anotar los movimientos de fichas que supongan una cantidad importante, en su caso, y según el procedimiento interno, en la documentación correspondiente, informando de los mismos a la persona responsable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Detectar la escasez de fichas de determinado valor en cualquier momento del juego, solicitando los cambios de fichas correspondientes a la persona responsable, para comprobar que los cambios atienden a lo solicitado y el documento establecido quede firmado según el procedimiento interno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5: Contar las fichas existentes en la banca en el momento del cierre de la mesa de juego, en coordinación con el cajero y su superior jerárquico, procediendo a su anotación y firma en la documentación oficial de la mesa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3: Intervenir en las distintas fases del juego, ante cualquier irregularidad detectada, reclamación de clientela, duda o incidencia con el fin de garantizar la transparencia y legalidad del mismo.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Ofrecer la información solicitada por la clientela acerca del reglamento y procedimientos internos a aplicar durante la conducción de los distintos juegos, proyectando una imagen segura, profesional y de confianza, para garantizar la satisfacción de la clientela.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Producir la intervención de la persona responsable en todos aquellos casos irregulares relacionados con la actuación del crupier inmediatamente, de modo verbal y salvaguardando la imagen de éste ante la clientela.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3: Aplicar el procedimiento interno en aquellos casos en que se detecten naipes dañados o marcados, deteniendo el juego únicamente por el tiempo imprescindible para que la persona responsable efectúe su sustitución.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4: Resolver las incidencias acaecidas durante el juego, como caídas de fichas y naipes, entre otros para que el procedimiento interno quede garantizado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5: Resolver las reclamaciones de clientela por pago de premios o jugadas dudosas en los juegos de naipes, y en aplicación del procedimiento interno, recomponiendo las jugadas en su caso y si el juego lo permite, para facilitar la continuidad del juego.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6: Comunicar las reclamaciones que excedan su responsabilidad o cuya solución no haya convencido a la clientela, de inmediato a la persona responsable, para que la satisfacción de ambas partes quede garantizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7: Realizar las actividades relativas a la intervención ante las irregularidades detectadas, especialmente las relacionadas con la actuación de la clientela, adoptando los procedimientos internos para que la seguridad personal queda garantizada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>